



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72667

15/04/2015

190238

AUTOR/A: PÉREZ MOYA, Josep (GIP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no cabe hablar de contradicción entre el Ministro de Industria, Energía y Turismo y el Secretario de Estado de Energía en tanto en cuanto el Secretario de Estado se refirió a un caso específico, de una familia media de dos hijos y potencia contratada de 4,4 kW.

De hecho, y de acuerdo con los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), la potencia media contratada más habitual para consumidores domésticos acogidos al peaje 2.0 A se encuentra entre los 3 kW y los 4 kW con un 26% de los suministros frente a un 17% que corresponde al tramo de 4 kW a 5 kW. No obstante, dichos datos corresponden al conjunto de puntos de suministro domésticos (consumidores), sin distinguir de qué tipo de consumidores se trata (familias, personas solas, primeras o segundas viviendas, viviendas vacías, etc.).

En cuanto a la aparente discrepancia entre el INE y los datos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, hay que indicar lo siguiente:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo estima que la factura de la electricidad descendió un 5,2% durante 2014, para un consumidor medio en su primera residencia. El INE por el contrario ha publicado recientemente que el precio de la electricidad subió para el año 2014.

La diferencia se explica por dos factores relacionados con el procedimiento de cálculo que efectúa el INE:

- a) El INE no revisa los datos que ya han sido publicados del IPC.
Durante la primera mitad del año se produjeron devoluciones a los consumidores de las cantidades facturadas de más por las compañías eléctricas. Estas devoluciones no fueron recogidas por el INE hasta el mes de junio. El efecto de no contabilizar las devoluciones en el mes correspondiente y concentrarlas en el mes de junio, supone más de 5 puntos porcentuales de diferencia en la media del año.
- b) Diferente muestra de consumidores.
Mientras el Ministerio de Industria, Energía y Turismo calcula el impacto para primeras viviendas ocupadas de familias medias, el INE por el contrario, incluye viviendas vacías, segundas viviendas, locales comerciales, etc. y consumidores con potencias y consumos muy distintos del consumidor medio. La diferencia que supone usar un consumidor medio frente a la muestra del INE es de más de tres puntos porcentuales para el conjunto del año.



El INE ha aclarado que utilizando el consumidor medio que maneja el referido Ministerio y aplicando las devoluciones en el mes en que se produjeron, obtiene bajadas muy similares a las estimadas por dicho Ministerio.

En cuanto a la subida de la luz en los últimos diez años, cabe señalar que a comienzos de la legislatura el sistema eléctrico estaba en una situación insostenible:

- El precio de la electricidad para los consumidores domésticos estaba muy por encima de la media europea, al haberse incrementado casi un 70% en el periodo 2004-2011.

- Los costes regulados del sistema eléctrico eran un 40% superiores al de los países de nuestro entorno. Estos costes regulados se habían incrementado más de un 200% desde 2005, destacando particularmente, el crecimiento de las primas a las renovables de más del 760% en ese periodo.

- A partir de 2005 comenzaron a producirse desequilibrios significativos entre los ingresos y costes del sistema (déficit de tarifa), que se disparan a partir de 2008 generándose un déficit de más de 5.000 millones de euros cada año.

De no haberse tomado medidas en la presente legislatura, el déficit de tarifa hubiera superado los 10.000 millones de euros en 2013, 1 punto de PIB, y continuaría creciendo exponencialmente. La deuda acumulada hubiera alcanzado los 30.000 millones de euros. Esta situación de desequilibrio era insostenible y su impacto hubiera sido demoledor para nuestra economía.

- Desde el punto de vista de los consumidores, habría sido necesario subir la factura eléctrica un 42% para ajustar el déficit. Esto era inasumible y más aún en el contexto económico actual y donde el precio de la electricidad en España es de los más altos de la UE.

Así pues, la virtud de la reforma eléctrica ha consistido en que ha permitido acabar con el déficit de tarifa y al mismo tiempo ha logrado frenar la escalada de precios que sufrieron los consumidores domésticos en las dos últimas legislaturas anteriores.

Madrid, 13 de julio de 2015

